

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda informe a esta Cámara lo siguiente:


- a) monto total de la deuda flotante al 31/08/2012 certificada por el Tesorero General de la Provincia, acompañando los siguientes detalles en soporte magnético:
 1. total de la deuda flotante al 31/08/2012, con indicación de número de orden de pago, fecha, monto y proveedor;
 2. ranking de deudores que componen la deuda flotante al 31/08/2012 indicando número de proveedor, nombre y monto;
 3. deuda flotante al 31/08/2012 por partida presupuestaria; y
- b) listado de cuentas bancarias y escriturales abiertas a nombre del Gobierno de la Provincia (incluidas las abiertas a nombre de ministerios y organismos centralizados y descentralizados) con indicación del saldo de las mismas al 31/02/2012, certificado por el Tesorero General de la Provincia, acompañando en soporte magnético las cuentas escriturales de ingresos y egresos por el período 01/09/2011 al 31/08/2012.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

RESOLUCIÓN Nº **250** /12


Pablo GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo